



**"DE ROMAN ANTONIO PULGARIN ZAPATA COMO SECRETARIO DE
DESPACHO DEL MUNICIPIO DE SABANETA"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales de la Ley 1310 de 2009, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017, el día dos (2) de enero de 2020, **POSESIONA** al(la) Señor(a) **ROMAN ANTONIO PULGARIN ZAPATA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **6705877** de Mutatá - Antioquia, en el cargo de "SECRETARIO DE DESPACHO", Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento de la Administración Municipal de Sabaneta, conforme al Decreto No. 001 del 01 de enero de 2020; el(la) funcionario(a) asume el empleo en **PROPIEDAD**.

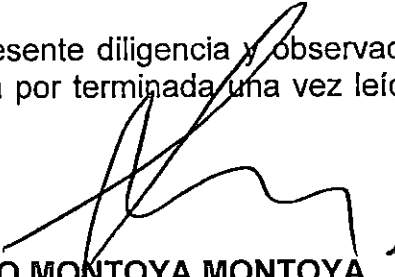
Con la presente diligencia la Jefe de Personal certifica que el(la) señor(a) **ROMAN ANTONIO PULGARIN ZAPATA** cumple con los requisitos de Ley y del manual de funciones y competencias de la entidad para el empleo en el que actualmente se posesiona.

De manera seguida conforme al artículo 122 de nuestra Constitución Política, el(la) señor(a) presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben.

Seguidamente exhibió la Cédula No. 6705877 y declara igualmente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en las normas legales vigentes, en especial que no tiene conocimiento de que tiene procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

La presente Posesión surte efectos a partir del momento de su firma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipio de Sabaneta


ROMAN ANTONIO PULGARIN ZAPATA
Posesionado

<p>DECRETO No. 001</p> <p>FECHA: 01 DE ENERO DE 2020</p>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS"

El Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales de la Ley 1310 de 2009, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **ELISA CAROLINA TOBON OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.039.447.417**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, adscrito al Despacho del Alcalde, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en propiedad al profesional **CRISTIAN PALACIO CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.039.456.745**, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, adscrito a la **Secretaría General**, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar en propiedad al profesional **JUAN CARLOS JARAMILLO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.563.305**, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, adscrito a la **Secretaría de Hacienda**, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar en propiedad al profesional **OSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.039.454.424**, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, adscrito a la **Secretaría Servicios Administrativos**, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar en propiedad al profesional **JAVIER HUMBERTO VEGA MESA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.787.602**, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, adscrito a la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial**, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar en propiedad al profesional **DANIELA MACIAS VÉLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.039.454.395**, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, adscrito a la **Secretaría de Educación y Cultura**, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar en propiedad al profesional **MARIANO ATEHORTUA OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.563.793**, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, adscrito a la **Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano**, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

Handwritten signature

<p>DECRETO No. 001</p> <p>FECHA: 01 DE ENERO DE 2020</p>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

ARTÍCULO OCTAVO: Nombrar en propiedad al profesional **ROMAN ANTONIO PULGARIN ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.705.877**, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, adscrito a la **Secretaría de Familia y Bienestar Social**, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO NOVENO: Nombrar en propiedad al profesional **JOHN JAIRO ESTRADA MESA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **70.067.091**, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, adscrito a la **Secretaría de Salud**, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO DECIMO: Nombrar en propiedad al profesional **JOSE DANIEL RESTREPO MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.039.451.219**, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, adscrito a la **Secretaría de Movilidad**, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

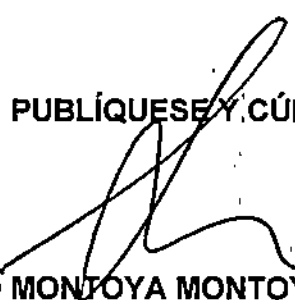
ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Nombrar en propiedad al profesional **VICTOR HUGO GIL SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.415.138**, en el cargo de **JEFE DE OFICINA**, adscrito a la **Oficina Asesora Jurídica**, Código 115, Grado 04, Nivel Asesor, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término de máximo 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos, la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta al día primero (01) del mes de enero del año 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipio de Sabaneta.

oecol

